

BASES CONVOCATORIA PRO DISEÑO 2026

DINAPYME - MIEM

(1) ANTECEDENTES

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, de las telecomunicaciones, servicios de comunicación audiovisual y postal, de la propiedad industrial y de las micro, pequeñas y medianas empresas. También es responsable de orientar la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y su infraestructura de comunicaciones, para el desarrollo sustentable e inclusivo, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

La Dinapyme es responsable de fomentar el desarrollo de las artesanías, micro, pequeñas y medianas empresas y su entorno, en el marco de las restantes políticas definidas por el Poder Ejecutivo, promoviendo los aspectos que incrementen sus posibilidades de competencia a nivel nacional e internacional. Propone, coordina e implementa programas para mipymes en el Uruguay, con el fin de desarrollar sinergias que potencien la competitividad.

(2) OBJETO

Prodiseño es un programa del Ministerio de Industria, Energía y Minería que lleva adelante la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme) en el marco del convenio de cooperación con Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU).

Tiene por objetivo promover y motivar a empresas a aumentar su competitividad a través de la incorporación de diseño en su negocio, mediante la participación de diseñadores profesionales. El programa está dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) industriales, artesanales, comerciales y de servicio de todo el territorio nacional.

En esta convocatoria se aumentará la valoración a aquellos proyectos que tengan un claro enfoque de diseño circular¹ permitiéndoles acceder a un monto mayor de subsidio. Asimismo, se dará mayor relevancia al criterio territorial, priorizando a aquellos departamentos con menor competitividad territorial.

(3) QUIENES PUEDEN POSTULARSE

Podrán postularse para obtener este subsidio las empresas de los sectores industrial, artesanal, comercial o de servicio, que demuestren su condición de ser micro, pequeña o mediana empresa

¹ Ver Anexo II



mediante la tramitación del [Certificado Pyme \(Decreto 504/007\)](#) que otorga el MIEM-Dinapyme y que cumplan con las condiciones que establece el Programa.²

Las empresas deberán tener al menos 6 meses de actividad³, en el caso de emprendimientos que no tengan aún actividad comercial deberán tener su idea de negocio justificada o validada. Este último caso implica tener estudiado el mercado, los costos asociados a la actividad, el flujo de fondos, entre otros elementos a considerar; este análisis debe estar incluido en la justificación del proyecto. Aquellas empresas que teniendo la antigüedad requerida postulan a un giro de actividad diferente al que vienen realizando deberán también tener justificada o validada la nueva idea de negocio.

En caso de empresas que habiendo sido beneficiarias del Programa hayan incurrido en incumplimientos severos que sean de su responsabilidad, estarán impedidas de volver a ser beneficiarias de este programa en el año de la postulación del proyecto y el siguiente.

En el caso de proyectos que requieran el trabajo de dos empresas de diseño, la empresa postulante deberá postular con dos trámites diferentes, cada uno asociado a la parte que realizará cada empresa de diseño. Se considerará para todos los efectos que ambas postulaciones conforman un único proyecto (serán aprobados los dos o ninguno) aplicándose los topes de co-financiamiento establecidos para un solo proyecto.

(4) PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA DE DISEÑO

La empresa que se postule para obtener el subsidio de este programa deberá elegir a la empresa de diseño con la que trabajará.

Tanto la empresa postulante como la empresa de diseño deberán establecer, ya durante la postulación, un/a responsable del proyecto por cada empresa para la ejecución del proyecto.

Para presentarse, la empresa de diseño deberá adjuntar durante la postulación en línea un archivo en formato PDF (hasta 10 MB), que incluya:

- Portafolio con al menos 5 trabajos en el área de diseño que la empresa postulante solicita, de manera que se acredite experiencia en el rubro y que permita evaluar la calidad y el alcance de los trabajos realizados.
- Currículo abreviado del o de los profesionales de diseño que trabajarán en el proyecto.
- Título universitario o terciario asociado a formación en diseño del/ de la responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño en caso de contar con el mismo.

² No están incluidos en el público objetivo de este Programa asociaciones civiles, centros o asociaciones comerciales e industriales o agencias de desarrollo.

³ En este caso no debe justificar, sino que se corroborará mediante el certificado pyme.



La empresa de diseño no podrá presentarse con más de cuatro proyectos por edición, asimismo, solo se le podrá aprobar un máximo de tres proyectos de trabajo en simultáneo, considerando aquellos aprobados en ediciones anteriores del programa que estén aún en proceso.

(5) APOYOS

El programa tiene como objetivo promover que las mipymes incorporen diseño en sus empresas, a través del otorgamiento de un subsidio abarcando el diseño de productos, textil/indumentaria (incluye zapatos y accesorios), diseño de servicios, diseño de comunicación visual, diseño de packaging, diseño de la interacción UX⁴, diseño web e interiorismo comercial (exhibidores, puntos de venta/POP point of purchase).

5.1 SUBSIDIO Y CONCEPTOS FINANCIABLES

El subsidio se registrará por los siguientes parámetros, según la categorización indicada por el certificado pyme:

80% del presupuesto aprobado del proyecto	Micro empresa
70% del presupuesto aprobado del proyecto	Pequeña empresa
60% del presupuesto aprobado del proyecto	Mediana empresa

El valor de honorarios estará topeado en **\$1.500 la hora sin IVA** y el monto máximo a otorgar por subsidio será de hasta \$140.000, en tanto, cuando el proyecto sea sólo de diseño web el subsidio máximo será de \$70.000.

Para los proyectos de diseño de producto que incluyan prototipado de un producto físico que comercializará la empresa, el tope será de \$200.000.

El subsidio será mayor si se trata de un proyecto que incorpore diseño circular y alcanzará los \$ 250.000.

La diferencia entre el monto del proyecto y el subsidio máximo, si corresponde, deberá ser financiada por la empresa beneficiaria.

⁴ El diseño de la interacción UX consiste en investigar y prever las posibles interacciones que un usuario ejecutará para facilitarle el contacto con un medio digital, lo que implica como mínimo desarrollar pruebas con usuarios reales y/o análisis heurístico. Centrándose en la usabilidad, un análisis heurístico es un método de evaluación en el que uno o más expertos comparan el diseño de un producto digital con una lista de principios de diseño e identifican dónde el producto no sigue estos principios.



Los conceptos financiables serán honorarios de diseño, materiales e insumos para llegar al prototipo ya sea en el caso de aplicar a diseño de producto, como al diseño de packaging.

En todos los casos el Programa determinará los montos máximos de subsidio a asignarse según lo evaluado para cada proyecto postulado.

El Programa no subsidiará a los beneficiarios el pago de impuestos (IVA y otros) por los servicios contratados, a excepción de las empresas que no facturan con IVA.

5.2 CONCEPTOS NO FINANCIABLES

El MIEM no subsidiará conceptos como impuestos, deudas contraídas antes de que se apruebe el apoyo por parte del programa, compra de maquinarias/equipos, colocación e instalaciones de cartelería, muebles y demás diseños realizados en el caso de interiorismo comercial.

5.3 CASOS EN LOS QUE SE SUBSIDIA EL IVA

Empresas postulantes que facturan con IVA (régimen general)

En el caso de estas empresas, el Programa **no subsidiará a los beneficiarios el pago del IVA** por los servicios contratados y deberán cargar durante la postulación el presupuesto sin IVA.

Empresas postulantes que no facturan con IVA (régimen IVA mínimo/literal E y monotributo)

En el caso de estas empresas **se subsidiará el IVA** y deberán cargar en la postulación el presupuesto con IVA incluido (siempre y cuando la empresa de diseño no esté exonerada) y los topes antes mencionados serán con IVA incluido.

Ejemplo:

En el caso de una **micro empresa no exonerada del IVA**, si el monto total del proyecto sin IVA es de \$100.000, el subsidio será de \$80.000 y la contrapartida a aportar por la empresa será de \$20.000, asimismo **deberá asumir el pago del IVA**, en este caso \$22.000, porque la empresa lo descuenta.

En tanto, en el caso de una **micro empresa exonerada del IVA** con un monto total de proyecto con IVA de \$100.000, el subsidio será de \$ 80.000 IVA incluido, y la contrapartida a aportar por la empresa será de \$20.000 IVA incluido.



(6) PLAZO Y PROCESO DE POSTULACIÓN

6.1 PLAZO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través de <https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-prodiseno-programa-apoyo-mipymes> desde el 30 de junio de 2026 hasta el 13 de agosto a las 16:00 hrs.

6.2 PROCESO DE POSTULACIÓN

Para solicitar el apoyo, la empresa que solicita el beneficio deberá completar el trámite en línea <https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-prodiseno-programa-apoyo-mipymes>.

Como en todo trámite en línea del Estado para realizarlo deberá crearse una cuenta en “ID Uruguay” de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). El usuario será la cédula de identidad y la contraseña la que el usuario elija. Este mismo usuario y contraseña le servirá para hacer otros trámites estatales.⁵

Para completar el trámite deberá:

- i. Tramitar o tener vigente el [certificado pyme](#) del MIEM-Dinapyme que avale su condición de micro, pequeña o mediana empresa. (mail: certificados.dinapyme@miem.gub.uy).
- ii. Acordar un proyecto con la empresa de diseño que implica:
 - Presentar documento de justificación y objetivos del proyecto firmada por representante legal de la empresa postulante y responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño.
 - Especificar los principales resultados esperados de la incorporación de diseño con indicadores específicos, medibles con metas alcanzables y con una temporalidad delimitada.
 - Contar con un plan de trabajo, con actividades y cronograma de ejecución, no mayor a 183 días (6 meses).
 - Presentar presupuesto, sin IVA o con IVA según corresponda (ver punto 5 de estas bases), desglosando cada actividad del cronograma en sub-actividades, incluyendo cantidad de horas de trabajo por sub-actividad. El valor hora/diseño que se presupuesta no podrá superar los \$1.500 (mil trescientos pesos uruguayos) por hora/diseño sin incluir IVA.
 - Especificar responsable del proyecto tanto de la empresa de diseño como de la empresa postulante. Los responsables del proyecto son aquellos que deben coordinar y dar seguimiento a su ejecución y ser contrapartes ante el MIEM durante el proceso.

⁵

Más información en Anexo IV.



La identificación de información no fidedigna en el proyecto implicará su desestimación.

(7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se presenten y cumplan con todos los requisitos de los numerales 3 y 4 se evaluarán teniendo en cuenta los criterios que se detallan a continuación, debiendo alcanzar un puntaje mínimo de 50 puntos sobre 100 para poder ser seleccionado.

i. **Justificación, objetivos, resultados esperados (máx. 35 puntos).** Se valorará la solidez de la justificación en cuanto a la necesidad de incorporar diseño de la empresa, especificando cada rubro de diseño solicitado. También que cuente con objetivos claros, resultados esperados, acordes, específicos, medibles y con una temporalidad delimitada⁶.

Los resultados esperados pueden ser algunos de los siguientes:

- Aumento facturación
- Aumento de clientes
- Reducción de costos
- Internacionalización
- Menor consumo de insumos (materias primas, agua, energía)
- Reducción en la generación de residuos
- Otros resultados asociados a acciones que reduzcan o eliminen impactos ambientales negativos (ver de poner recuadro para que lo expliciten). En este caso la empresa deberá definir cuál será el resultado esperado.

Asimismo, el proyecto debe contar con un cronograma de trabajo coherente con lo especificado en la totalidad del proyecto.

Se valorará favorablemente que la empresa postulante se encuentre en un proceso evolutivo de diseño o que haya participado de instancias tendientes a estimular el desarrollo del diseño como herramienta (por ejemplo, participación en talleres de diseño o programa de comercialización del Área de Desarrollo Artesanal de Dinapyme, diagnósticos en diseño de la Cámara de Industria, entre otros).

El documento de justificación debe estar firmado por representante legal de la empresa postulante y responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño y debe incluir el siguiente contenido:

⁶ Es necesario que los resultados se midan de un período con proyecto comparando respecto a un período previo a la realización de proyecto.



- Objetivo general del proyecto, es lo que se quiere obtener como resultado del trabajo de diseño. Se debe ser lo suficiente explícito: por ejemplo, no es suficiente establecer que se realizará una página web, sino qué tipo de página web, y qué características tendrá; lo mismo si se realizará un nuevo producto, un desarrollo nuevo de la marca, packaging, etc.
- La necesidad/oportunidad de integrar diseño en su negocio, de cada rubro de diseño que se quiere incorporar.
- Antecedentes de la empresa, mayor detalle de su actividad y cualquier otra información que ayude a contextualizar el proyecto.
- Si la incorporación de diseño resultase en un nuevo producto, servicio o proceso debe explicitarlo en este documento, explicando en detalle las características de los mismos.
- Aquellas empresas que no tengan al menos 6 meses de actividad o que teniéndola se postulen con un nuevo giro de actividad, deberán incluir en este documento la justificación o validación de su idea de negocio. Implica tener estudiado el mercado, los costos asociados a la actividad, el flujo de fondos, entre otros elementos a considerar.

Los proyectos que no sean satisfactorios en este punto serán desestimados.

ii. **Sector de actividad (máx. 15 puntos).** Se priorizará aquellos proyectos en los que las empresas postulantes pertenezcan a determinado sector según el siguiente orden:

- a. sector industrial, sector TIC, audiovisual y artesanal;
- b. brinden servicios conexos a la industria; artesanal, con escasa transformación del producto;
- c. no estén comprendidas en los literales anteriores⁷.

iii. **Cronograma y presupuesto (máx. 7 puntos).** Se tendrá en cuenta la precisión del cronograma y el desglose del presupuesto en sub-actividades. El detalle y la precisión de las planillas de cronograma y presupuestos son fundamentales para comprender el proyecto y, en el caso de que sea seleccionado, poder hacerle un correcto seguimiento.

iv. **Nuevo producto, proceso o servicio (máx. 5 puntos).** Se valorará aquellos proyectos en el que la incorporación de diseño resulte en un cambio en los procesos o el desarrollo de un nuevo producto o servicio. Se deberá explicitarlo en el documento de justificación que debe subirse en el trámite en línea, explicando en detalle las características de los mismos

v. **Criterio ambiental (máx. 10 puntos).** Se otorgará un puntaje extra a los proyectos que resulten en una reducción verificable de impactos ambientales en el ciclo de vida de un producto (bien o servicio), teniendo como marco conceptual la Economía Circular.⁸

⁷ En la puntuación, en caso de empate se priorizan en primer lugar que sean industriales y en segunda instancia proyectos que pertenezcan al interior del país.

⁸ Ver más información en Anexo II



vi. **Localización de la empresa postulante (máx. 10 puntos).** Se valorará que las empresas que se postulan al subsidio estén localizadas en el interior del país, para ello se tomará un criterio de competitividad departamental (menor puntaje del indicador departamental implica mayor priorización, ver Anexo III).⁹

vii. **Subsidios obtenidos (máx. 5 puntos).** Aquellos proyectos en los que las empresas postulantes no hayan contado con subsidios del Estado en los últimos 5 años contarán con el máximo puntaje.¹⁰

viii. **Tamaño de la empresa postulante (máx. 3 puntos):** Se puntuarán los proyectos según el tamaño de las empresas postulantes de acuerdo al siguiente orden:

- a. Micro y pequeñas
- b. medianas

ix. **Juicio global del proyecto (máx. 10 puntos).** Si el proyecto fue formulado de forma clara, brindando toda la información necesaria, así como los documentos y sus formatos solicitados.

Si una empresa postulante ya fue beneficiaria de este programa, se tendrá en cuenta el cumplimiento del proyecto subsidiado.

(8) PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Todo proyecto que incumpla con los requisitos formales exigidos en los numerales 3 y 4 de estas bases será rechazado sin más trámite, no admitiéndose excepción alguna.

Se conformará un Comité de Evaluación (CE) cuyo objeto será evaluar y seleccionar los proyectos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

Estará integrado por:

- 1 representante de MIEM-Dinapyme.
- 1 representante de MIEM-DNI
- 1 representante del LATU.

El CE podrá solicitar apoyo técnico experto a otras instituciones o personas de notoria trayectoria en el tema si lo considera necesario para poder evaluar mejor los proyectos.

⁹ El criterio se basa en los indicadores del documento “Indicadores de Competitividad Departamental en Uruguay” de Roberto Horta, Micaela Camacho y Luis Silveria, Instituto de Competitividad de la Universidad Católica, 2017.

¹⁰ Se tendrán en cuenta para este criterio solo los subsidios de carácter monetario, no así otros apoyos del Estado como capacitaciones, diagnósticos, participación de talleres, etc.



En un plazo máximo de 40 días hábiles a partir de la postulación realizada por la empresa el CE se expedirá y dará cuenta de lo resuelto por correo electrónico.

La Dinapyme asignará, hasta agotar sus fondos, cofinanciamiento a aquellos proyectos que alcancen el puntaje mínimo en el proceso de evaluación.

No obstante, si resultara que en alguna instancia de evaluación los fondos no alcanzaran para subsidiar a todos los proyectos que superan el puntaje mínimo, se seleccionarán los que tengan mayor puntaje.

El CE podrá, si lo entiende necesario, consultar a las empresas postulantes sobre lo declarado en el formulario online o solicitar que se amplíe la información presentada para completar la evaluación.

En particular, aquellos proyectos que alcanzando el puntaje necesario para ser seleccionados se entienda que el detalle del cronograma y el desglose y detalle de presupuesto es insuficiente, se solicitará mejorar la precisión de los mismos.

En caso de que alguna de las empresas postulantes no respondiera a estas consultas o pedidos de corrección en el plazo que se solicita, el Programa dará lugar al rechazo de la postulación sin más trámite.

(9) EJECUCIÓN

9.1 ACUERDO DINAPYME-EMPRESA BENEFICIARIA

Las empresas que queden seleccionadas deberán firmar un acuerdo con la Dinapyme En él se establecerá en común acuerdo, empresa beneficiaria y de diseño, la fecha de comienzo del proyecto, momento en el que comenzará a correr el cronograma presentado en la postulación. Esta no podrá ser posterior a los dos meses siguientes a la notificación de la aprobación del proyecto.

El acuerdo especificará, además, el monto del subsidio, el monto total del proyecto, el responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria y por la empresa de diseño.

9.2 PAGO DEL SUBSIDIO A LA EMPRESA BENEFICIARIA

En cada rendición de una etapa o de la totalidad del proyecto ante el MIEM, la empresa beneficiaria debe haber **avalado al trabajo de la empresa de diseño y pagarle la totalidad del mismo.**

Los reembolsos a la empresa beneficiaria, el porcentaje que corresponda, se harán efectivos mediante el siguiente procedimiento:



- i. En primer lugar, la empresa beneficiaria deberá enviar al MIEM de forma digital al correo diseño@miem.gub.uy la siguiente documentación:¹¹
- a) Factura de crédito más recibo oficial del pago o boleta contado por el trabajo de la empresa de diseño (debe estar a nombre de la empresa beneficiaria).
 - b) En caso de corresponder la realización de un prototipo, se deben presentar los comprobantes de pago correspondientes a los materiales y servicios necesarios para su realización.
 - c) Informe de la empresa de diseño por el trabajo facturado. Este deberá ser lo suficientemente detallado, acompañado de imágenes cuando sea necesario (fotos, capturas de pantalla). Debe respetar lo presentado en la postulación y denominar a las actividades y sub-actividades de la misma manera.

La rendición podrá hacerse por etapas siguiendo el cronograma del proyecto o al finalizar el mismo.

El MIEM podrá observar y solicitar aclaraciones si lo considera necesario.

- ii. El MIEM autorizará al LATU a efectuar los pagos a las empresas que hayan cumplido con el punto i).

El LATU tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la comunicación del MIEM para realizar el pago del reembolso correspondiente.

9.3 PLAZO DEL PROYECTO

El proyecto deberá completarse en el plazo estipulado en el cronograma del proyecto al momento de postular, cumplidos a partir de la fecha estipulada de comienzo.¹² En caso de no cumplir con estos plazos, la empresa beneficiaria deberá solicitar una prórroga informando los motivos de incumplimiento y especificando el plazo que necesita.

¹¹ La empresa beneficiaria del subsidio es la que deberá rendir por estos conceptos y no el estudio de diseño.

¹² A las empresas seleccionadas se les envía una nota compromiso que deben completar, la fecha de inicio del proyecto es parte de esa información.



(10) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El MIEM hará un seguimiento durante la ejecución de cada proyecto beneficiario y realizará una evaluación posterior a su culminación.

(11) CAUSALES DE RESCISIÓN

El MIEM podrá rescindir la facilitación de forma unilateral por incumplimiento por parte de la empresa/emprendimiento de los puntos detallados en las presentes Bases del Programa o por cualquier otra acción u omisión que se considere de gravedad.

(12) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES - DESISTIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

El MIEM podrá por cualquier causa y en cualquier momento, modificar los documentos mediante aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las aclaraciones serán publicadas en la web del MIEM

El MIEM se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el MIEM, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

(13) ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se entenderá que todos quienes presenten propuestas para participar del Programa, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

(14) CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que el MIEM y la Dinapyme, den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: disenom@miem.gub.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de MIEM y Dinapyme. Asimismo, el titular faculta al MIEM a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que el MIEM y la Dinapyme entiendan contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por el MIEM en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos



personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

(15) AUTORIZACIÓN

Los artesanos, emprendimientos, empresas y cooperativas que presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa al MIEM a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Asimismo, en caso de recibir fondos, la mipyme/emprendimientos desde ya autoriza expresamente a que su nombre, el tipo de apoyo y los montos recibidos en el marco de este Programa, sean publicados en la web del MIEM de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 13, del Decreto 159/016. En ningún caso podrán reclamar responsabilidad alguna por tal publicación.

(16) INFORMACIÓN DE CONTACTO

MIEM - Prodiseño diseño@miem.gub.uy



Anexo I- Usuario gub.uy

¿Qué es?

Usuario gub.uy es un sistema que te permite, mediante una única cuenta, acceder a todos los trámites y servicios digitales del Estado sin necesidad de nuevos registros ni contraseñas adicionales.

Como si fuera una llave maestra que abre muchas puertas, con Usuario gub.uy cualquier persona puede acceder con un único usuario y una única contraseña a todos los servicios del Estado disponibles en línea.

Una vez registradas en Usuario gub.uy, las personas podrán ingresar a los servicios de los organismos vinculados a su cuenta sin necesidad de nuevos registros o contraseñas adicionales.

¿Cómo funciona?

Para crear su cuenta en Usuario gub.uy, las personas deberán acceder al sitio <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro> y completar los datos personales requeridos.

Una vez completados los datos y aceptados los términos y condiciones de la política de privacidad, la persona recibirá un mail desde el que podrá activar la cuenta generada.

Una vez activada, la persona podrá comenzar a relacionarse de manera online y segura con el Estado, ahorrando tiempo y costos a través de un servicio digital que garantiza la seguridad de sus transacciones en línea.



Anexo II – Criterio ambiental: economía y diseño circular

En este criterio se valorará el alineamiento del proyecto (bien o servicio) con los principios de la economía circular:

La economía circular es un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, el tiempo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se propone un modelo donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos. Los principios básicos implican: reducir, reutilizar, reparar y reciclar en un círculo continuo. Incluye cinco modelos de negocio.

Provisión circular: uso de materiales y materias primas totalmente renovables, reciclables o biodegradables, que pueden ser utilizados en varios ciclos de vida (packaging biodegradable, bio-plásticos, energías renovables).

Recuperación de recursos: recuperación, reuso y reprocesamiento de materiales descartados o desperdiciados en el proceso (Bio-energía, reutilización de residuos).

Extensión de vida del producto: diseño de productos que sean más duraderos, más fáciles de reparar y facilitar su devolución. Incluyendo la venta, reparación, recuperación y reciclaje de materiales.

Recursos compartidos y consumo colaborativo: optimización del uso de productos. En este caso encontramos las plataformas que facilitan compartir los diferentes productos.

Líneas de acción de economía circular:

- **Regenerar:** uso de energías y materiales renovables, protección y restablecimiento de la salud de los ecosistemas, devolver recursos biológicos a la naturaleza.
- **Compartir:** uso de bienes/activos, reutilización a lo largo de su vida útil técnica, prolongar la vida útil por reparación, mantenimiento, diseño y mejora.
- **Optimizar:** mejora de rendimiento y eficiencia de los productos, minimizar los residuos de producción y de la cadena suministro.
- **Recircular:** componentes y materiales a través de la remanufactura y reciclaje y la recirculación de materiales renovables mediante digestión anaerobia, compostaje, extracción y aprovechamiento de compuestos bioquímicos de residuos.
- **Servitización:** representa un cambio de paradigma que consiste en crear nuevos modelos de negocio y fuentes de ingresos mediante la innovación, añadiendo valor añadido a sus productos en forma de servicios, en otras palabras se trata de dejar de vender un producto para pasar a ofrecer un servicio.



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Dirección Nacional
de Artesanías, Pequeñas
y Medianas Empresas

APOYA:



- Intercambiar: reemplazar materiales antiguos por materiales no renovables más avanzados o materiales reciclados no biodegradables, uso de nuevas tecnologías.
- Otras acciones alineadas a los principios de economía circular.



Anexo III- Tabla Índice de competitividad departamental

Departamento	ICD 2015
Montevideo	82,72
Colonia	58,29
Maldonado	56,15
Canelones	48,19
San José	42,58
Soriano	38,65
Salto	37,1
Río Negro	36,44
Flores	35,12
Paysandú	33,72
Rocha	33,52
Tacuarembó	31,13
Durazno	29,99
Florida	29,21
Lavalleja	26,91
Rivera	25,21
Artigas	20,84
Treinta y Tres	19,37
Cerro Largo	18,03

Fuente: "Indicadores de Competitividad Departamental en Uruguay" UCU 2017



Anexo IV- Pasos del trámite en línea Prodisño

Link a Prodisño: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4958>, luego hacer clic en “Iniciar Trámite en Línea”.

Paso 1: Identificación

Elige un método para identificarte en ID Uruguay

¿Cuál elijo? **Nivel de seguridad**

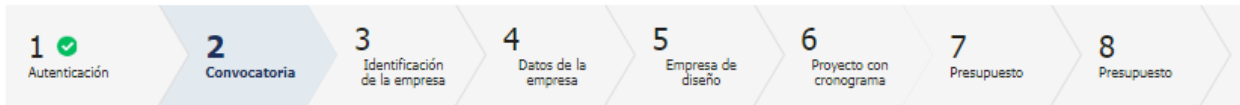
	Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio 
	Cédula de Identidad con Chip Realiza todos los trámites con tu CI, lector y PIN	Avanzado 
	ID Digital - Abitab Realiza todos los trámites con tu plan de Abitab y app	Avanzado 
	TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado 

Crear mi identificación digital

[¿Qué es la identificación digital?](#)



Paso 2: Convocatoria



[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios



Se le ha asignado el código: **0000** a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la casilla fgariazzo@hotmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: **0000**

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: <https://tramites.qub.uy/seguimiento>

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Inscripción a ProDiseño. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario. El responsable de la base de datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Rincón 719 - 2° Piso, según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula:* Acepto los términos
 No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

Seleccionar Convocatoria



Seleccione la convocatoria de ProDiseño al cual se está inscribiendo.

Seleccionar Convocatoria:*

Desistir

Guardar

Siguiente >>



Paso 3: Identificación de la empresa

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Identificación de la empresa

RUT:*

Razón social:*

Nombre de fantasía:*

Tipo de contribuyente:*

Estado del contribuyente:*

Certificado DGI



Describe brevemente a qué se dedica su empresa y los principales productos o servicios que brinda. ¿Tiene fabricación propia o realiza algún proceso de transformación?

Describe la actividad de su
empresa:*

Tipo Social:



Certificado Pyme

Certificado Pyme N°:*

Categoría:

Vigencia:*

Código CIU:

Descripción Código CIU:

— Domicilio donde se desarrollan las actividades —

Departamento:*

Localidad:*

Barrio:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.



— Datos del responsable del proyecto —

Nombre:*

Cargo:*

Celular:*

Correo electrónico:*

Teléfono:

Página web:

— Datos del representante legal de la empresa —

Tipo documento:* ▼

Número de documento:*
Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión

Nombres:*

Apellido:*

Género:* ▼

Fecha de Nacimiento:*



Paso 4: Datos de la Empresa

Datos de la empresa

¿Ha exportado en los últimos
tres años?:*

¿Ha contratado consultorías en
Diseño anteriormente?:*

¿Integra alguna Cámara,
Asociación o Centro
Comercial?:

¿Recibió apoyo de Programas
del Estado en los últimos 5
años(capacitación, subsidios,
talleres):*



Paso 5: Empresa de Diseño

Empresa de diseño que brindará los servicios



Los archivos subidos NO deben tener un tamaño superior a los 10Mb.

RUT:*

Razón social:

Nombre de fantasía:*

Departamento:*

Localidad:*

Calle:*

Número:*

Otros datos: (Caracteres
restantes: 256)

Apto., bloque, etc.

Teléfono:*

Responsable por Empresa de
Diseño:*

Correo electrónico:*

Página web:

Currículum y Portafolio:*



Paso 6: Proyecto con Cronograma

Apoyo en diseño que solicita

Diseño de producto (incluye
textil-vestimenta)

Diseño de servicio

Diseño de comunicación visual

Diseño de packaging

Diseño web

Interiorismo comercial
(exhibidores, elementos y
soportes expositivos)

Objetivo y Justificación del proyecto



Defina el objetivo general del proyecto y la justificación del mismo. ¿Qué los motiva a presentarse a ProDiseño? ¿Qué debilidad y/u oportunidad encontró en la empresa que lo motivo para incorporar diseño? El documento deberá contener la información solicitada en el punto 7 i) de las Bases. Los proyectos que no sean satisfactorios en este punto serán desestimados.

El documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa postulante y por el responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño. (Adjuntar documento PDF).



Los archivos subidos NO deben tener un tamaño superior a los 10Mb.

Documento:*

¿Es un proyecto basado en
Diseño Circular?:* Sí
 No



Resultados esperados del proyecto



Debe marcar el/los principal/es resultado/s que pretende alcanzar con este proyecto de diseño, no más de 3. Especifique indicador, meta y su temporalidad.

- Aumento facturación
- Reducción de costos
- Aumento de clientes
- Internacionalización (nuevos mercados en el exterior)
- Menor consumo de insumos (materias primas, agua, energía)
- Reducción en la generación de residuos
- Otro resultado que reduzca/elimine impactos ambientales negativos

Cronograma del proyecto



Debe presentar un cronograma detallado que muestre cuando empieza y termina cada actividad del proyecto, especificar si se trata de días, semanas o meses. La extensión del proyecto no podrá ser mayor a 6 meses.

Unidad de Medida:*

Nombre Actividad	Inicio de Actividad	Fin de Actividad	
Eliminar Agregar Bajar Subir			



Paso 7: Presupuesto

Apertura del presupuesto en sus principales rubros

Apertura del presupuesto



Cada actividad debe desagregarse en sub-actividades. Se debe especificar la cantidad de horas que implica cada sub-actividad del proyecto.

Carga de importes:

Empresas postulantes que facturan con IVA (régimen general): El importe cargado para cada sub-actividad debe ser **sin IVA**.

Empresas postulantes que facturan sin IVA (literal E/régimen IVA mínimo o monotributo): El importe cargado para cada sub-actividad debe ser **con IVA** (si la empresa de diseño factura con IVA).

Cantidad de actividades
asociadas al cronograma:

Actividad	Sub-actividad	Cant. de horas	Importe (en \$ sin IVA)
<input type="text" value="v"/>	<input type="text" value="v"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="v"/>
Eliminar Agregar Bajar Subir			

Total Importe (en \$ sin IVA):



¿Cómo se enteró de la convocatoria?

Seleccione al menos un medio (*)

- Mail
- Web
- Personal
- Facebook/Twitter
- Otro

¿Por qué Institución? (seleccionando al menos uno) (*)

- MIEM
 - CDU
 - Otro
-